

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 185-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de julio de 2011

VISTO:

El expediente con Registro N° 00018301-11 que contiene el Informe N° 052-2011-DG-CENAN/INS de fecha 20 de junio de 2011 emitido por el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que hará uso de sus vacaciones del 21 al 30 de junio de 2011, recomendando encargar las funciones de dicha Dirección al Ing. Cesar Augusto Legua Castilla, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ciencia y Tecnología de Alimentos, por el periodo que dure su ausencia;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que procede el encargo de funciones por ausencia del Titular, para el desempeño de las funciones directivas;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Consecuentemente, a efectos de asegurar la operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General al Director Ejecutivo propuesto;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General que prescribe la eficacia anticipada del acto administrativo y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada al 21 de junio de 2011, al Ing. Cesar Augusto Legua Castilla, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, con retención del cargo de Director Ejecutivo de Ciencia y Tecnología de Alimentos – CENAN, por el periodo del 21 al 30 de junio de 2011.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario al cual recae el encargo y remitir una copia a su legajo personal.



Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 608 / Lima 20/7/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
EDATARIO